

MONTE PATRIA, 17 de Febrero de 2014.

**VISTOS:**

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 33272 de fecha 27.01.2014, emitidos por SECPLA;
- ✓ Informe Razonado de fecha 17.02.2014
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo octavo ley 18.695 que en su inciso 5to establece: Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo tercero letra E de la ley 19.886; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

**DECRETO ALCALDICIO N° 1771.-**

**1.- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **"AMPLIACION COCINA PARA PROYECTO SALON MUNICIPAL"**, **ADQUISICIÓN N° 2997-6-CO14**, al oferente Ernesto Alejandro Cortes Orquera. Rut 7.762.705-7. Conforme se establece en Informe Razonado.

**2.- PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

**3.- ESTABLÉZCASE** en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos), IVA Incluido.

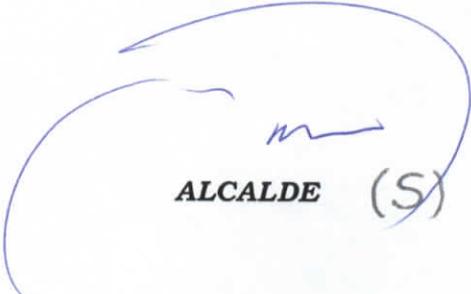
**4.- ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución será de 15 días corridos una vez emitida el acta entrega de terreno.

**5.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.31.02.004.001.003. "Construcción salón municipal" del Presupuesto Municipal Vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)**